



Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

Distr. GENERAL

GC.12/INF.4

21 de diciembre de 2007

ESPAÑOL

Original: INGLÉS

CONFERENCIA GENERAL

DECISIONES Y RESOLUCIONES DE LA CONFERENCIA GENERAL

12º período ordinario de sesiones
Viena (Austria)
3 a 7 de diciembre de 2007

V.07-89162 (S)



	<i>Página</i>
Nota introductoria	iii
PROGRAMA DEL 12º PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES	iv
DECISIONES	1
RESOLUCIONES	6
ANEXO. Documentos presentados a la Conferencia General en su 12º período ordinario de sesiones	11

DECISIONES*

<i>Decisión N°</i>	<i>Título</i>	<i>Tema</i>	<i>Página</i>
GC.12/Dec.1	Elección del Presidente (GC.12/SR.1, párrs. 3 y 4)	2	1
GC.12/Dec.2	Elección de los Vicepresidentes (GC.12/SR.1, párrs. 3 y 4)	2	1
GC.12/Dec.3	Aprobación del programa (GC.12/1; GC.12/1/Add.1; GC.12/SR.2, párrs.1 y 2)	3	1
GC.12/Dec.4	Organización de los trabajos (GC.12/CRP.3; GC.12/SR.3, párrs. 1 a 7)	4	1
GC.12/Dec.5	Nombramiento de la Comisión de Verificación de Poderes (GC.12/L.1; GC.12/SR.3, párrs. 8 a 10)	5	1
GC.12/Dec.6	Credenciales de los representantes en el 12º período de sesiones de la Conferencia General (GC.12/L.1; GC.12/SR.7, párrs. 5 y 6)	5	1
GC.12/Dec.7	Elección de 26 miembros de la Junta de Desarrollo Industrial (GC.12/SR.9, párrs. 2 a 4)	6 a)	2
GC.12/Dec.8	Elección de 27 miembros del Comité de Programa y de Presupuesto (GC.12/SR.9, párrs. 5 a 7)	6 b)	2
GC.12/Dec.9	Escala de cuotas de los Estados Miembros (GC.12/4; IDB.33/3; PBC.23/3; GC.12/L.2/Add.1; GC.12/SR.9 párrs. 11 y 12)	10 a)	2
GC.12/Dec.10	Situación financiera de la ONUDI (GC.12/6-IDB.33/10; IDB.33/L.2; GC.12/L.2/Add.1; GC.12/SR.9, párrs. 13 y 14)	10 b)	3
GC.12/Dec.11	Restablecimiento del derecho de voto: Costa Rica (GC.12/14; GC.12/L.2; GC.12/SR.7, párrs. 7 y 8)	10 b)	3

* Todas las decisiones se adoptaron por consenso. Las deliberaciones relativas a su adopción se recogen en las actas resumidas citadas en el presente índice.

GC.12/Dec.12	Plan de pagos y restablecimiento del derecho de voto: Moldova (GC.12/13; GC.12/L.2; GC.12/SR.7, párrs. 7 y 8)	10 b)	3
GC.12/Dec.13	Fondo de Operaciones (GC.12/L.2/Add.1; IDB.33/4; GC.12/SR.9, párrs. 15 y 16)	10 c)	4
GC.12/Dec.14	Normas de contabilidad (GC.12/11; IDB.33/5; GC.12/SR.9, párrs. 17 y 18)	10 d)	4
GC.12/Dec.15	Nombramiento del Auditor Externo (GC.12/12; GC.12/CRP.7; IDB.33/6; GC.12/SR.7, párrs. 8 a 19)	10 e)	4
GC.12/Dec.16	Programa y presupuestos, 2008-2009 (GC.12/8; GC.12/L.2/Add.1; GC.12/SR.9, párrs. 25 y 26)	13	4
GC.12/Dec.17	Enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional (GC.12/L.2/Add.1; IDB.33/20; GC.12/SR.9, párrs. 27 y 28)	15	4
GC.12/Dec.18	Comité de Pensiones del Personal de la ONUDI (GC.12/L.2/Add.1; GC.12/SR.9, párrs. 29 y 30)	16	5
GC.12/Dec.19	Lugar y fecha del 13º período de sesiones (GC.12/L.2/Add.2; GC.12/SR.9, párrs. 31 y 32)	18	5

RESOLUCIONES*

<i>Resolución N°</i>	<i>Título</i>	<i>Tema</i>	<i>Página</i>
GC.12/Res.1	Programa regional para América Latina y el Caribe (GC.12/L.2/Add.1; Nota informativa N° 54; GC.12/SR.9, párrs. 19 y 20)	12	6
GC.12/Res.2	Declaración Ministerial de Viena de los Países menos Adelantados (GC.12/L.2/Add.1; GC.12/CRP.5; GC.12/SR.9, párrs. 21 y 22)	12	6
GC.12/Res.3	Gestión basada en los resultados (GC.12/L.2/Add.1; GC.12/SR.9, párrs. 23 y 24)	12	8
GC.12/Res.4	Actividades de la ONUDI en los territorios palestinos (GC.12/L.2/Add.2; GC.12/SR.9, párrs. 35 y 36)	12	9
GC.12/Res.5	Comunicado conjunto de la Mesa redonda de la Unión del Río Mano (GC.12/L.2/Add.2; GC.12/SR.9, párrs. 37 y 38)	12	9
GC.12/Res.6	Participación de la ONUDI en la promoción de la coherencia en todo el sistema de las Naciones Unidas (GC.12/CRP.6; GC.12/L.2/Add.2; GC.12/SR.9, párrs. 33 y 34)	12	10

* Todas las decisiones se adoptaron por consenso. Las deliberaciones relativas a su adopción se recogen en las actas resumidas citadas en el presente índice.

Nota introductoria

1. En el presente documento se consignan las decisiones y resoluciones aprobadas por la Conferencia General en su 12° período ordinario de sesiones (2007).
2. Para facilitar la consulta, el índice contiene un número de serie por el que se puede citar cada resolución o decisión, el título de cada una de ellas, la documentación de antecedentes pertinente, una remisión al acta resumida de la sesión plenaria en que se aprobó la correspondiente decisión o resolución y el tema respectivo del programa. En la medida de lo posible, el orden de las resoluciones y decisiones se ajusta al de los temas del programa.
3. El presente documento deberá leerse junto con las actas resumidas de la Conferencia General, en que quedan recogidas las deliberaciones en forma detallada.

PROGRAMA DEL 12º PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

1. Apertura del período de sesiones.
2. Elección de autoridades.
3. Aprobación del programa.
4. Organización de los trabajos.
5. Credenciales de los representantes en la Conferencia.
6. Elección de miembros de los siguientes órganos:
 - a) Junta de Desarrollo Industrial;
 - b) Comité de Programa y de Presupuesto.
7. Informes anuales del Director General sobre las actividades de la Organización correspondientes a 2005 y 2006.
8. Informes de la Junta de Desarrollo Industrial sobre la labor de sus períodos ordinarios de sesiones 31º, 32º y 33º.
9. Foro sobre cuestiones relacionadas con el desarrollo industrial.
10. Cuestiones financieras:
 - a) Escala de cuotas de los Estados Miembros;
 - b) Situación financiera de la ONUDI;
 - c) Fondo de Operaciones;
 - d) Normas de contabilidad;
 - e) Nombramiento del Auditor Externo.
11. Aplicación del marco programático de mediano plazo, 2006-2009, en particular:
 - a) Cooperación Sur-Sur;
 - b) Programa regional para América Latina y el Caribe;
 - c) Acceso de la ONUDI al Fondo para el Medio Ambiente Mundial.
12. Marco programático de mediano plazo, 2008-2011.
13. Programa y presupuestos, 2008-2009.
14. Aplicación del Acuerdo de Cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
15. Enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional.
16. Comité de Pensiones del Personal de la ONUDI.
17. Cuestiones relacionadas con las organizaciones intergubernamentales, no gubernamentales, gubernamentales y otras organizaciones.
18. Lugar y fecha del 13º período de sesiones.
19. Clausura del período de sesiones.

DECISIONES

GC.12/Dec.1 ELECCIÓN DEL PRESIDENTE

La Conferencia General eligió por aclamación al Excmo. Sr. Omar Zniber (Marruecos) Presidente de la Conferencia en su 12º período de sesiones.

*Primera sesión plenaria
3 de diciembre de 2007*

GC.12/Dec.2 ELECCIÓN DE LOS VICEPRESIDENTES

La Conferencia General eligió a las siguientes personas Vicepresidentes de la Conferencia en su 12º período de sesiones: Excmo. Sr. Pablo Guzmán (Bolivia), Excmo. Sr. Edin Dilberović (Bosnia y Herzegovina), Excmo. Sr. François-Xavier Deniau (Francia), Excmo. Sr. Yusupha Kah (Gambia), Excmo. Sr. Klaus-Peter Gottwald (Alemania), Excmo. Sr. Luis Alberto Padilla Menéndez (Guatemala), Excmo. Sr. Sheel Kant Sharma (India), Excmo. Sr. Ishaya El Khoury (Líbano) y Excmo. Sr. Alexander Yakovenko (Federación de Rusia).

*Primera sesión plenaria
3 de diciembre de 2007*

GC.12/Dec.3 APROBACIÓN DEL PROGRAMA

La Conferencia General:

a) Decidió suspender, durante el primer día de la Conferencia únicamente, la aplicación del artículo 42 de su reglamento, en el apartado a) de cuyo párrafo 1 se abordan las funciones de la Mesa con respecto a la aprobación del programa;

b) Aprobó el programa de su 12º período de sesiones, que figura en el documento GC.12/1.

*Segunda sesión plenaria
3 de diciembre de 2007*

GC.12/Dec.4 ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

La Conferencia General:

a) Decidió examinar los temas 7 a 18 del programa en el marco del debate general en el Pleno;

b) Decidió también establecer, de conformidad con el artículo 44 de su reglamento, una Comisión Principal, presidida por el Sr. Ole Lundby (Noruega), en la que cada uno de los Miembros participantes en la Conferencia podría estar representado;

c) Decidió además remitir a la Comisión Principal los temas 7 a 18 del programa para someterlos a un debate más detallado con miras a preparar proyectos de decisión y de resolución acordados por consenso para presentar al Pleno, y pidió al Presidente de la Comisión Principal que, de conformidad con lo dispuesto en la decisión GC.3/Dec.11, presentara a la Conferencia el 7 de diciembre de 2007 un informe escrito sobre la labor de la Comisión.

*Tercera sesión plenaria
4 de diciembre de 2007*

GC.12/Dec.5 NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN DE VERIFICACIÓN DE PODERES

La Conferencia General nombró a los siguientes Miembros para que integrasen la Comisión de Verificación de Poderes: Angola, Chile, China, Federación de Rusia, Indonesia, Namibia, República Dominicana, Suiza y Turquía.

*Tercera sesión plenaria
4 de diciembre de 2007*

GC.12/Dec.6 CREDENCIALES DE LOS REPRESENTANTES EN EL 12º PERÍODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA GENERAL

La Conferencia General:

a) Habiendo examinado el informe de la Comisión de Verificación de Poderes y la recomendación que en él figuraba;

b) Aprobó el informe de la Comisión de Verificación de Poderes.

*Séptima sesión plenaria
6 de diciembre de 2007*

GC.12/Dec.7 ELECCIÓN DE 26 MIEMBROS DE LA JUNTA DE DESARROLLO INDUSTRIAL

La Conferencia General, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 1 del Artículo 9 de la Constitución, eligió a los siguientes 26 miembros de la Junta de Desarrollo Industrial, que cumplirán su mandato hasta la clausura del 14º período de sesiones de la Conferencia, que se celebrará en 2011:

a) Quince miembros de los Estados incluidos en las Listas A y C del Anexo I de la Constitución: China, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Filipinas, Ghana, Jamahiriya Árabe Libia, Marruecos, México, Pakistán, República Árabe Siria, República de Corea, Sudáfrica, Sudán y Túnez;

b) Ocho miembros de los Estados incluidos en la Lista B del Anexo I de la Constitución: Alemania, Bélgica, Francia, Italia, Japón, Noruega, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Suecia;

c) Tres miembros de los Estados incluidos en la Lista D del Anexo I de la Constitución: Hungría, Polonia y Rumania.

*Novena sesión plenaria
7 de diciembre de 2007*

En consecuencia, la Junta de Desarrollo Industrial ha quedado integrada por los siguientes Estados: Afganistán*, Alemania**, Arabia Saudita*, Argelia*, Austria*, Bélgica**, Bolivia**, Burkina Faso*, China**, Colombia**, Costa Rica**, Côte d'Ivoire*, Cuba*, Ecuador**, Egipto*, España*, Etiopía*, Federación de Rusia*, Filipinas**, Francia**, Ghana**, Grecia*, Guatemala*, Hungría**, India*, Irán (República Islámica del)*, Irlanda*, Italia**, Jamahiriya Árabe Libia**, Japón**, Kenya*, Luxemburgo*, Marruecos**, México**, Nigeria*, Noruega**, Pakistán**, Paraguay*, Polonia**, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte**, República Árabe Siria**, República Checa*, República de Corea**, Rumania**, Sri Lanka*, Sudáfrica**, Sudán**, Suecia**, Suiza*, Tailandia*, Túnez**, Turquía* y Uruguay*.

* Veintisiete Estados cuyo mandato expira al final del 13º período ordinario de sesiones de la Conferencia General, previsto para 2009.

** Veintiséis Estados cuyo mandato expira al final del 14º período ordinario de sesiones de la Conferencia General, previsto para 2011.

GC.12/Dec.8 ELECCIÓN DE 27 MIEMBROS DEL COMITÉ DE PROGRAMA Y DE PRESUPUESTO

La Conferencia General, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 1 del Artículo 10 de la Constitución, eligió a los siguientes 27 miembros del Comité de Programa y de Presupuesto, que cumplirán su mandato hasta la clausura del 13º período ordinario de sesiones de la Conferencia, en 2009:

a) Quince miembros de los Estados incluidos en las Listas A y C del Anexo I de la Constitución: Argelia, China, Colombia, Côte d'Ivoire, Cuba, Ecuador, India, Indonesia, Jamahiriya Árabe Libia, México, Pakistán, República de Corea, Sudáfrica, Sudán y Túnez;

b) Nueve miembros de los Estados incluidos en la Lista B del Anexo I de la Constitución: Alemania, Austria, Francia, Italia, Japón, Noruega, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suiza y Turquía;

c) Tres miembros de los Estados incluidos en la Lista D del Anexo I de la Constitución: Federación de Rusia, Polonia y Ucrania.

*Novena sesión plenaria
7 de diciembre de 2007*

GC.12/Dec.9 ESCALA DE CUOTAS DE LOS ESTADOS MIEMBROS

La Conferencia General:

a) Tomó nota de la información que figura en el documento IDB.33/3;

b) Tomó nota también de la decisión IDB.33/Dec.3 de la Junta de Desarrollo Industrial;

c) Decidió establecer una escala de cuotas para sufragar los gastos del presupuesto ordinario de la ONUDI en el ejercicio económico 2008-2009 basada en la resolución 61/237 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, ajustada a la composición de la ONUDI, en el entendimiento de que los nuevos Miembros deberán pagar, por el año en que sean admitidos, una cuota basada en la escala de cuotas de las Naciones Unidas según corresponda aplicarla a la ONUDI.

*Novena sesión plenaria
7 de diciembre de 2007*

GC.12/Dec.10 SITUACIÓN FINANCIERA DE LA ONUDI*La Conferencia General:*

a) Tomó nota de la información presentada en el documento GC.12/6;

b) Instó a los Estados Miembros y antiguos Estados Miembros que aún no hubieran pagado sus cuotas, incluidos los anticipos al Fondo de Operaciones y los atrasos de años anteriores, a que lo hicieran sin más demora;

c) Alentó a los demás Estados Miembros con atrasos que datan de hace largo tiempo a que consideraran la posibilidad de concertar acuerdos sobre planes de pago para reducir progresivamente sus cuotas pendientes;

d) Alentó además a los Estados Miembros a que consideraran la posibilidad de renunciar voluntariamente a la parte que les correspondía de los saldos no comprometidos de las consignaciones para respaldar las actividades de la ONUDI en ámbitos tales como:

i) Fortalecimiento de la representación sobre el terreno;

ii) Promoción de una coherencia creciente en sus esferas de actividades, incluida la coordinación con el Grupo Naciones Unidas-Energía;

iii) Empleo de la juventud en actividades productivas;

iv) Seguimiento de cuestiones dimanantes de la Conferencia Ministerial de los Países Menos Adelantados;

v) Cooperación Sur-Sur;

vi) Programas regionales;

vii) Cualquier otro fin que especifiquen los Estados Miembros;

Pidió a los Estados Miembros dispuestos a obrar así que comunicaran a la Secretaría hasta el 30 de abril de 2008, a más tardar, la opción que preferían. De no recibirse información hasta la fecha indicada, la parte respectiva se acreditará a las cuotas de los Estados Miembros;

e) Pidió al Director General que prosiguiera sus esfuerzos y contactos con los Estados Miembros y los antiguos Estados Miembros con miras a recaudar las sumas pendientes;

f) Pidió al Director General que informara a la Junta de Desarrollo Industrial en su 34º período de sesiones sobre las cantidades a las que hubieran renunciado los Estados Miembros.

*Novena sesión plenaria
7 de diciembre de 2007*

GC.12/Dec.11 RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE VOTO: COSTA RICA*La Conferencia General:*

a) Tomó nota de la información presentada en el documento GC.12/14;

b) Acogió con beneplácito el compromiso contraído por Costa Rica en el sentido de pagar sus cuotas atrasadas mediante un acuerdo sobre un plan de pagos, y alentó a Costa Rica a que realizara regularmente sus pagos parciales conforme a las condiciones previstas en dicho acuerdo;

c) Accedió a la petición de Costa Rica de que se restableciera su derecho de voto conforme a lo dispuesto en el párrafo 2 del Artículo 5 de la Constitución de la ONUDI.

*Séptima sesión plenaria
6 de diciembre de 2007*

GC.12/Dec.12 PLAN DE PAGOS Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE VOTO: MOLDOVA*La Conferencia General:*

a) Tomó nota de la información presentada en el documento GC.12/13;

b) Acogió con beneplácito el compromiso contraído por Moldova de saldar sus cuotas atrasadas, y decidió aprobar el plan de pagos que figura en el documento GC.12/13;

c) Tomó nota de los términos del plan de pagos y alentó a Moldova a que realizara regularmente sus pagos parciales conforme a las condiciones en él previstas;

d) Accedió a la petición de Moldova de que se restableciera su derecho de voto, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 2 del Artículo 5 de la Constitución de la ONUDI.

*Séptima sesión plenaria
6 de diciembre de 2007*

GC.12/Dec.13 FONDO DE OPERACIONES

La Conferencia General:

a) Tomó nota de la decisión IDB.33/Dec.4 de la Junta de Desarrollo Industrial;

b) Decidió que la cuantía del Fondo de Operaciones para el bienio 2008-2009 siguiera siendo de 7.423.030 euros y que los fines autorizados del Fondo para el bienio 2008-2009 siguieran siendo los mismos que para el bienio 2006-2007, es decir, los previstos en el párrafo b) de la decisión GC.2/Dec.27;

c) Instó a los Estados Miembros a que pagaran sus cuotas pendientes a la mayor brevedad posible a fin de reducir al mínimo la necesidad de retirar sumas del Fondo de Operaciones para cubrir el déficit en el pago de cuotas.

*Novena sesión plenaria
7 de diciembre de 2007*

GC.12/Dec.14 NORMAS DE CONTABILIDAD

La Conferencia General:

a) Tomó nota de la recomendación de la Junta de Desarrollo Industrial sobre normas de contabilidad contenida en la decisión IDB.33/Dec.5;

b) Tomó nota también de la información proporcionada en los documentos IDB.33/5 y GC.12/11;

c) Decidió adoptar para la ONUDI las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, con efecto a partir del 1º de enero de 2010, en el marco de la adopción de esas Normas a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas.

*Novena sesión plenaria
7 de diciembre de 2007*

GC.12/Dec.15 NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR EXTERNO

La Conferencia General decidió nombrar al Auditor Externo del Pakistán Auditor Externo de la ONUDI por un período de dos años, comprendido entre el 1º de julio de 2008 y el 30 de junio de 2010, con arreglo al mandato enunciado en el Reglamento Financiero de la ONUDI

*Séptima sesión plenaria
6 de diciembre de 2007*

GC.12/Dec.16 PROGRAMA Y PRESUPUESTOS, 2008-2009

La Conferencia General:

a) Tomó nota de la decisión IDB.33/Dec.6 de la Junta de Desarrollo Industrial;

b) Tomó nota también de las propuestas revisadas del programa y presupuestos para el bienio 2008-2009 contenidas en el documento GC.12/8;

c) Aprobó los gastos brutos estimados del presupuesto ordinario de 159.638.038 euros que se financiarán con cargo a las cuotas por el monto de 154.623.038 euros y a otros ingresos por el monto de 5.015.000 euros;

d) Aprobó también los gastos brutos estimados por un total de 22.759.077 euros para el presupuesto operativo del bienio 2008-2009 que se financiarán con cargo a los ingresos por gastos de apoyo por el monto de 22.139.877 euros y a otros ingresos por un monto de 619.200 euros, según disponga el Reglamento Financiero;

e) Observó que los gastos excepcionales del proyecto relacionado con la adopción por la ONUDI de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público se excluirán de la base, por un monto de 1.195.000 euros, al comparar los presupuestos de 2010-2011 con los de 2008-2009.

*Novena sesión plenaria
7 de diciembre de 2007*

GC.12/Dec.17 ENFOQUE ESTRATÉGICO PARA LA GESTIÓN DE LOS PRODUCTOS QUÍMICOS A NIVEL INTERNACIONAL

La Conferencia General:

a) Tomó nota de la información proporcionada en el documento IDB.33/20;

b) Tomó nota también de la decisión IDB.33/Dec.7 de la Junta de Desarrollo Industrial;

c) Respaldo el Enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional que figura en la Declaración de Dubai sobre la gestión de los productos químicos a nivel internacional, la Estrategia de política global y el Plan de Acción Mundial;

d) Apoyó la participación de la ONUDI en la aplicación del Enfoque estratégico.

*Novena sesión plenaria
7 de diciembre de 2007*

GC.12/Dec.18 COMITÉ DE PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ONUDI*La Conferencia General:*

a) Tomó nota de la decisión IDB.33/Dec.8 de la Junta de Desarrollo Industrial;

b) Decidió elegir a las siguientes personas miembros y miembros suplentes del Comité de Pensiones del Personal de la ONUDI para el bienio 2008-2009:

Miembros: Sr. David Best (Suiza)
Sra. Gloria Polastri (Ecuador)

Miembros Sr. Andrew Mogadingwane (Sudáfrica)
suplentes: Sr. Bilal Kabalan (Líbano)

c) Autorizó a la Junta de Desarrollo Industrial a elegir candidatos para ocupar cualquiera de los cargos indicados anteriormente que pudiera quedar vacante antes del 13º período de sesiones de la Conferencia General.

*Novena sesión plenaria
7 de diciembre de 2007*

GC.12/Dec.19 LUGAR Y FECHA DEL 13º PERÍODO DE SESIONES*La Conferencia General:*

a) Tomó nota de que la celebración del 13º período de sesiones de la Conferencia se había previsto en principio para los días 7 a 11 de diciembre de 2009 en Viena, como se recoge en el programa anotado (GC.12/1/Add.1);

b) Reconoció el posible interés de algunos Estados Miembros en acoger el 13º período de sesiones de la Conferencia;

c) Pidió al Director General que celebrara las consultas necesarias con los Estados Miembros interesados, teniendo en cuenta en particular el artículo 8 del reglamento de la Conferencia General;

d) Delegó a la Junta de Desarrollo Industrial, de conformidad con el apartado b) del párrafo 2 del Artículo 8 y el párrafo 4 del Artículo 8 de la Constitución de la ONUDI, la facultad de considerar y determinar, en su 34º período de sesiones, el lugar y la fecha de celebración del 13º período de sesiones de la Conferencia General.

*Novena sesión plenaria
7 de diciembre de 2007*

RESOLUCIONES

GC.12/Res.1 PROGRAMA REGIONAL PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

La Conferencia General,

Recordando la Resolución GC.11/Res.1, titulada “Programa regional para América Latina y el Caribe” en la cual se solicitó al Director General que estableciera un programa regional para América Latina y el Caribe,

Reconociendo el trabajo conjunto que se ha llevado a cabo hasta la fecha entre los Estados Miembros y la Secretaría con el objetivo de definir dicho programa regional y en especial las conclusiones recogidas en el documento aprobado por la segunda Reunión de Expertos de América Latina y el Caribe, celebrada en Viena del 28 al 30 de noviembre de 2007,

Considerando que en la resolución GC.11/Res.1 se solicitó, entre otras cosas, a la Secretaría de la ONUDI que identificara y movilizara los recursos financieros que permitieran llevar a cabo el programa regional para América Latina y el Caribe,

Pide al Director General que:

a) Adopte las medidas necesarias para que las actividades de ejecución del programa regional para América Latina y el Caribe queden debidamente reflejadas en el marco programático de mediano plazo 2008-2011, a fin de dar continuidad a los trabajos iniciados;

b) Continúe desplegando sus esfuerzos, en consulta con los Estados Miembros de la región, a fin de identificar y movilizar los recursos financieros voluntarios adicionales necesarios para su puesta en práctica cabal, haciendo al mismo tiempo un llamado a la comunidad internacional para que apoye financieramente dicho programa;

c) Informe periódicamente a los órganos rectores de la ONUDI sobre las medidas adoptadas en cumplimiento de la presente resolución.

*Novena sesión plenaria
7 de diciembre de 2007*

GC.12/Res.2 DECLARACIÓN MINISTERIAL DE VIENA DE LOS PAÍSES MENOS ADELANTADOS

La Conferencia General,

Tomando nota de la celebración de la Conferencia Ministerial de los Países menos Adelantados en Viena los días 29 y 30 de noviembre de 2007,

Tomando nota también de la Declaración Ministerial de Viena de los Países menos Adelantados aprobada por la Conferencia Ministerial y recogida en el anexo de la presente resolución,

Invita al Director General a que, al aplicar el marco programático de mediano plazo para el período 2008-2011, tenga en cuenta de manera especial las necesidades de los países menos adelantados.

*Novena sesión plenaria
7 de diciembre de 2007*

Anexo

Declaración Ministerial de Viena de los Países menos Adelantados

Nosotros, los Ministros y Jefes de delegación de los países menos adelantados participantes en la Conferencia Ministerial celebrada en Viena (Austria) los días 29 y 30 de noviembre de 2007, reiterando nuestro compromiso de fortalecer la función de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial en la promoción del desarrollo industrial de los países menos adelantados como medio para acelerar su desarrollo e integración en el sistema de comercio multilateral, particularmente en el contexto de las nuevas oportunidades creadas por la Ayuda para el Comercio y el Marco Integrado Mejorado,

Recordando la Declaración y el Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010, aprobados en Bruselas en 2001,

Reconociendo el hincapié particular que hace la ONUDI, en el marco de su mandato, respecto de dos compromisos fundamentales del Programa de Acción de Bruselas, a saber:

“Compromiso 4: Fortalecimiento de la capacidad de producción para que la globalización beneficie a los PMA;

Compromiso 5: Aumento de la función del comercio en el desarrollo”.

Conscientes de la importante función que puede desempeñar el comercio exterior en la industrialización y el desarrollo económico de los países menos adelantados, y conscientes también de que el comercio constituye una oportunidad y no una garantía y, por consiguiente, exige intervenciones normativas acertadas,

Recordando que, en el marco del objetivo 8 de los objetivos de desarrollo del Milenio, el indicador 40 tiene la finalidad de aumentar la proporción de la asistencia oficial para el desarrollo suministrada para contribuir al fomento de la capacidad comercial,

Recordando también que en la Sexta Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio, celebrada en Hong Kong en 2005, se hizo un llamamiento para que se ampliara la Ayuda para el Comercio a fin de prestar asistencia a los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, para que pudieran beneficiarse de los acuerdos de la OMC, ampliar su comercio y fortalecer su capacidad para aprovechar plenamente las nuevas oportunidades comerciales,

Reconociendo que la Ayuda para el Comercio y el Marco Integrado Mejorado están abriendo nuevas oportunidades,

Agradeciendo profundamente los esfuerzos desplegados por la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial a fin de ayudar a los países menos adelantados a emprender el camino del desarrollo económico sostenible, utilizando la industria manufacturera como fuerza dinámica, y a exportar productos de mayor valor agregado que cumplan con las normas internacionales,

Declaramos que:

1. Los objetivos de desarrollo del Milenio, así como otros objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos, pueden lograrse más eficazmente en los países menos adelantados en el marco de un proceso que también haga hincapié en el crecimiento industrial, la diversificación y la exportación de productos manufacturados.

2. A los países menos adelantados corresponde la responsabilidad primordial de su desarrollo. Sin embargo, la comunidad internacional y las instituciones multilaterales pueden prestar un apoyo decisivo proporcionándoles los recursos y la asistencia técnica necesarios para fortalecer su capacidad productiva.

3. Deberían cumplirse plenamente los compromisos contraídos en la Cumbre Mundial 2005 de atender a las necesidades especiales de los países menos adelantados. En ese sentido, todos los países, el sistema de las Naciones Unidas, las instituciones de Bretton Woods y otras organizaciones deberían concertar esfuerzos y adoptar medidas rápidas para dar cumplimiento a los objetivos y metas del Programa de Acción de Bruselas y de la Cumbre Mundial en los plazos previstos.

4. La integración beneficiosa y significativa de los países menos adelantados en el sistema de comercio multilateral es un importante objetivo del Programa de Desarrollo de Doha y de la Sexta Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio, celebrada en 2005. Es indispensable que los países menos adelantados puedan incorporarse a las cadenas de valor mundiales con productos manufacturados y alimentos elaborados, además de otras contribuciones en los servicios, con el apoyo de asistencia técnica específica de la ONUDI.

5. Para que los países menos adelantados puedan beneficiarse de las oportunidades que ofrece el sistema de comercio multilateral, es preciso atender a sus necesidades relativas a la oferta manufacturera. Para ello será necesario fortalecer su capacidad productiva, como se plantea en el Compromiso 4 del Programa de Acción de Bruselas. Ello permitirá que esos países amplíen la función del comercio en su desarrollo (Compromiso 5).

6. Teniendo en cuenta las limitadas oportunidades que tienen a su alcance los países menos adelantados, exhortamos a la ONUDI a que desempeñe una función de vanguardia en el desarrollo de la capacidad productiva industrial de esos países de manera tal que sus productos se ajusten a normas internacionales aceptables. Dependiendo de las necesidades de países menos adelantados específicos, esto podría, entre otras cosas, entrañar actividades destinadas a desarrollar la capacidad empresarial, la creación de un entorno comercial propicio, el desarrollo de la capacidad interna de investigación, la facilitación de las inversiones y el desarrollo de la agroindustria, junto con la prestación de asistencia técnica específica y el fomento de la capacidad en materia de normas, ensayo, certificación y acreditación atendiendo a los requisitos aceptados en los mercados internacionales, y la integración de la cadena de valor local a la mundial prestando apoyo para encontrar mercados.

7. Habida cuenta de la creciente importancia del Sur como destino para las exportaciones de los países menos adelantados y las posibilidades que tienen esos

países de beneficiarse de su creciente colaboración con el Sur, la ONUDI debería promover la cooperación mutuamente beneficiosa entre los países menos adelantados y el Sur en las esferas comprendidas en su mandato.

8. La ONUDI debería ayudar a los países menos adelantados, en la medida necesaria, con intervenciones relativas a productos específicos, en particular en lo que respecta al desarrollo de tecnología, el incremento de las investigaciones, el adelanto en la cadena de valor y el mejoramiento del bienestar de los que trabajan en la producción de esos productos o que dependen de ellos en los países menos adelantados. Esto resulta particularmente necesario en el caso del algodón.

9. El surgimiento de la Ayuda para el Comercio, con el objetivo de ayudar a los países menos adelantados a fortalecer su capacidad productiva relacionada con el comercio y satisfacer otras necesidades conexas, constituye un hecho sin precedentes. El Marco Integrado Mejorado es un instrumento prometedor para el análisis y la determinación de las necesidades relativas al fomento de la capacidad comercial y para la ejecución de proyectos concretos.

10. El mandato básico de la ONUDI consiste en apoyar el desarrollo industrial, incluso en los países menos adelantados. La Ayuda para el Comercio y el Marco Integrado Mejorado hacen hincapié en el desarrollo de la capacidad de suministro y la infraestructura de comercio. Exhortamos a la ONUDI a que trabaje estrechamente con los países que participan en el proceso del Marco y, cuando sea posible, sirva de organismo de ejecución, en particular respecto del desarrollo de la capacidad industrial y de la infraestructura relacionada con las normas y la conformidad.

11. Al fomentar la capacidad productiva, los donantes también deberían utilizar los servicios de la ONUDI. Exhortamos a la ONUDI a que establezca un fondo fiduciario especial para los países menos adelantados e instamos a los donantes a que realicen contribuciones generosas a ese fondo.

12. La ONUDI está celebrando una Conferencia Ministerial de los Países menos Adelantados después de más de un decenio. Habida cuenta de la importancia del fortalecimiento de la capacidad productiva, en particular la capacidad manufacturera, esfera ésta que cae dentro del mandato de la ONUDI, instamos a que se considere la posibilidad de celebrar la Conferencia Ministerial de los Países menos Adelantados a intervalos regulares; preferentemente, que la ONUDI considere la posibilidad de celebrarla todos los años.

Los Ministros y Jefes de delegación de los países menos adelantados expresan su profundo agradecimiento a la ONUDI por servir de anfitriona de la Conferencia Ministerial y por las excelentes condiciones creadas al efecto. Agradecemos al Grupo de los 77 y China su copatrocinio. También aprovechamos la oportunidad para agradecer a todos aquellos que, con su participación o sus aportaciones, han contribuido al éxito de la Conferencia.

GC.12/Res.3 GESTIÓN BASADA EN LOS RESULTADOS

La Conferencia General,

Recordando el compromiso del Director General de afianzar la excelencia institucional y fortalecer la capacidad de ejecución de la ONUDI en la Sede y sobre el terreno,

Celebrando la introducción de los principios y prácticas de la gestión basada en los resultados en la ONUDI,

Celebrando además el establecimiento en la ONUDI de un comité directivo sobre gestión basada en los resultados encargado de realizar una autoevaluación de referencia de la situación de la aplicación de la gestión basada en los resultados en la ONUDI, esbozar un marco conceptual para el desarrollo ulterior de la gestión basada en los resultados en la Organización y definir una estrategia de aplicación de la gestión basada en los resultados en función de plazos concretos e hitos,

Consciente de la necesidad de seguir perfeccionando y armonizando la gestión basada en los resultados en el sistema de las Naciones Unidas,

Pide al Director General que:

a) Siga asignando prioridad a la adopción general de los principios de la gestión basada en los resultados por la ONUDI y a la plena integración de los enfoques y métodos conexas en todos los ámbitos de actividad de la Organización;

b) Siga presentando a los órganos rectores actualizaciones periódicas sobre la aplicación de la gestión basada en los resultados en la ONUDI;

c) Vele por que la ONUDI siga colaborando con otras organizaciones en el sistema de las Naciones Unidas a fin de armonizar su enfoque de la gestión basada en los resultados.

*Novena sesión plenaria
7 de diciembre de 2007*

GC.12/Res.4 ACTIVIDADES DE LA ONUDI EN LOS TERRITORIOS PALESTINOS

La Conferencia General,

Recordando la resolución GC.11/Res.2 de la Conferencia General,

Plenamente consciente de las graves condiciones económicas y sociales en que vive el pueblo palestino en los territorios ocupados,

Consciente de la importancia que reviste el crecimiento económico para la creación de empleos con miras a reducir la pobreza y promover la paz y la estabilidad,

Tomando nota de los fructíferos esfuerzos de la Autoridad Palestina para reformar su sistema financiero, garantizar un alto grado de transparencia y reorganizar su economía,

Observando con satisfacción el valioso apoyo prestado por la ONUDI a la economía palestina mediante la ejecución del programa integrado para el desarrollo y el mejoramiento del sector industrial palestino y, en particular, el alentador resultado de la fase piloto de ese programa que se inició en el año 2000:

1. Expresa su reconocimiento a los Estados Miembros y a la ONUDI por proporcionar los fondos necesarios para la ejecución de la fase piloto del programa;
2. Pone de relieve la necesidad de seguir ejecutando íntegramente la fase siguiente del programa;
3. Alienta a los Estados Miembros a que contribuyan a financiar la fase siguiente del programa;
4. Pide al Director General que mantenga a los Estados Miembros informados de los progresos logrados al respecto.

*Novena sesión plenaria
7 de diciembre de 2007*

GC.12/Res.5 COMUNICADO CONJUNTO DE LA MESA REDONDA DE LA UNIÓN DEL RÍO MANO

La Conferencia General,

Tomando nota de la Mesa redonda de la Unión del Río Mano celebrada el 4 de diciembre de 2007 durante el 12º período de sesiones de la Conferencia General de la ONUDI,

Tomando nota también del comunicado conjunto acordado por los Jefes de Estado y los Ministros superiores de los países de la Unión del Río Mano, así

como Côte d'Ivoire y otros países presentes en la Mesa redonda que figuran en el anexo de la presente resolución,

Expresa su reconocimiento al Director General y a la República de Austria por haber organizado la Mesa redonda de la Unión del Río Mano,

Alienta a la ONUDI a que, con arreglo a su mandato y cuando así se le solicite, apoye en el contexto del marco programático de mediano plazo, 2008-2011, la ejecución de los programas propuestos en el comunicado conjunto.

*Novena sesión plenaria
7 de diciembre de 2007*

Anexo

Mesa redonda de la Unión del Río Mano

Hacia una paz duradera: habilitar a los jóvenes para reforzar la capacidad de adaptación económica y la seguridad humana

Comunicado conjunto

La Mesa redonda de la Unión del Río Mano, titulada "Hacia una paz duradera: habilitar a los jóvenes para reforzar la capacidad de adaptación económica y la seguridad humana", se celebró en Viena (Austria) el 4 de diciembre de 2007, en el marco del 12º período de sesiones de la Conferencia General de la ONUDI.

En la Mesa redonda participaron los Jefes de Estado y de Gobierno y Ministros superiores de los países de la Unión del Río Mano y Côte d'Ivoire, dignatarios y altos funcionarios de otros países africanos, representantes de la comunidad de donantes, el sector privado y la sociedad civil.

Los Jefes de Estado y de Gobierno y Ministros superiores de los países de la Unión del Río Mano y Côte d'Ivoire, y otros gobiernos presentes en la Mesa redonda, convinieron unánimemente en que el empleo de la juventud constituía un importante problema y subrayaron sus repercusiones en la seguridad política de la subregión.

Se habían logrado progresos hacia la estabilidad política y económica en la región de la Unión del Río Mano (Guinea, Liberia y Sierra Leona) y Côte d'Ivoire.

Como continuación a la estabilización política y la recuperación económica de la región, se precisan más medidas para reforzar su capacidad de adaptación económica, ambiental y social. Esta labor de fomento de la capacidad tendrá inevitablemente que abordar la cuestión del empleo de los jóvenes como campo específico de acción. Aunque el sector privado pudiera alcanzar una tasa de crecimiento saludable, no sería capaz de generar empleos suficientes para absorber la masa de jóvenes desempleados. El trabajo

independiente, la iniciativa empresarial y la habilitación de los jóvenes mediante iniciativas rentables impulsadas por ellos mismos, así como la consideración especial hacia la mujer joven, tendrán que ir acompañados de planes financieros adicionales que complementen los proyectos nacionales de empleo juvenil.

Los gobiernos de la subregión han progresado hacia la creación de un entorno propicio para abordar la cuestión del empleo juvenil por medio de políticas, planes de acción y programas nacionales de creación de trabajo. Responder a este reto exige los esfuerzos concertados de los gobiernos, la comunidad internacional, el sector privado, la juventud misma y otras partes interesadas pertinentes a fin de crear perspectivas que brinden un futuro mejor a los jóvenes. Esos esfuerzos han de ser innovadores y creativos, y basarse tanto en los logros y fracasos del pasado como en nuevos enfoques que revelen oportunidades nuevas.

Se acogió con beneplácito el programa con participación de múltiples interesados dirigido a crear trabajo productivo y digno para la juventud de la región de la Unión del Río Mano, como respuesta inicial a los llamamientos crecientes para que la juventud sea considerada como un recurso social y económico potencial para el fomento de la paz y la estabilidad y como estrategia inmediata para atender a las necesidades de la juventud necesitada mediante un programa de acción directa.

Se consideró que el compromiso de los organismos de las Naciones Unidas de obrar “unidos en la acción” era una iniciativa positiva y se expresó la esperanza de que el programa de empleo de los jóvenes en los países de la Unión del Río Mano y Côte d’Ivoire sirviera de ejemplo y se hiciera extensivo a otros países de la región del África occidental, así como a otras partes del continente africano que enfrentaban amenazas similares.

Se hizo un llamamiento a la comunidad de donantes para que diera su apoyo al programa con participación de múltiples interesados dirigido a crear trabajo productivo y digno para la juventud de la Unión del

Río Mano y Côte d’Ivoire, emprendido por la ONUDI en colaboración con otros organismos de las Naciones Unidas.

GC.12/Res.6 PARTICIPACIÓN DE LA ONUDI EN LA PROMOCIÓN DE LA COHERENCIA EN TODO EL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS

La Conferencia General,

Recordando la decisión IDB.31/Dec.3,

Tomando nota de los actuales debates sobre la coherencia en todo el sistema de las Naciones Unidas y sus efectos en cuanto a promover la función que desempeña la ONUDI en la ayuda a los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, y los países con economías en transición,

Teniendo en cuenta la reunión sobre la reforma de las Naciones Unidas que acogerá la ONUDI en Viena en marzo de 2008,

Pide al Director General que:

a) Continúe coordinando y promoviendo las actividades de la ONUDI en los planos mundial, regional y nacional relacionadas con los actuales debates sobre la coherencia en todo el sistema de las Naciones Unidas;

b) Presente informes a los órganos rectores de la ONUDI sobre los resultados de los debates relativos a la promoción de la coherencia en todo el sistema de las Naciones Unidas y sus consecuencias para la ONUDI;

c) Incluya un tema sobre la coherencia en todo el sistema de las Naciones Unidas en el programa provisional del 34º periodo de sesiones de la Junta de Desarrollo Industrial.

*Novena sesión plenaria
7 de diciembre de 2007*

Anexo

**DOCUMENTOS PRESENTADOS A LA CONFERENCIA GENERAL
EN SU 12º PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES**

Signatura	Tema del programa	Título
GC.12/1	3	Programa provisional
GC.12/1/Add.1	3	Programa provisional anotado
GC.12/2	8	Informe de la Junta de Desarrollo Industrial sobre la labor de su 31º período de sesiones (6 y 7 de junio de 2006)
GC.12/3	8	Informe de la Junta de Desarrollo Industrial sobre la labor de su 32º período de sesiones (29 de noviembre a 1º de diciembre de 2006)
GC.12/4	8	Informe de la Junta de Desarrollo Industrial sobre la labor de su 30º período de sesiones (25 a 27 de junio de 2005)
GC.12/5	4	Lista de Estados incluidos en el Anexo I de la Constitución de la ONUDI. Nota de la Secretaría
GC.12/6	10 (b)	Situación financiera de la ONUDI. Informe del Director General
GC.12/7	11	Aplicación del marco programático de mediano plano, 2006-2009, en particular la cooperación Sur-Sur, el programa regional para América Latina y el Caribe y el acceso de la ONUDI al Fondo para el Medio Ambiente Mundial. Informe del Director General
GC.12/8	13	Programa y presupuestos, 2008-2009. Propuestas revisadas del Director General
GC.12/9	14	Aplicación del Acuerdo de Cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Informe del Director General sobre los progresos realizados
GC.12/10	17	Cuestiones relacionadas con las organizaciones intergubernamentales, no gubernamentales, gubernamentales y otras organizaciones. Nota del Director General
GC.12/11	10 (d)	Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público. Informe de la Secretaría sobre los progresos realizados
GC.12/12	10 (e)	Candidaturas para el cargo de Auditor Externo. Nota de la Secretaría
GC.12/13	10 (b)	Moldova: Propuesta de plan de pagos y solicitud de restablecimiento del derecho de voto. Nota del Director General
GC.12/14	10 (b)	Solicitud de Costa Rica de restitución de su derecho de voto sobre la base del plan de pago. Nota del Director General
GC.12/15	-	Informe de la Comisión Principal. Presentado por su Presidente, Sr. Ole Lundby (Noruega)

GC.12/L.1	5	Credenciales de los representantes en la Conferencia. Informe del Comité de Verificación de Poderes
GC.12/L.2	10 (b)	Proyectos de decisión presentados en nombre la Comisión Principal por su Presidente
GC.12/L.2/Add.1	10 (a), 10 (b), 10 (c), 10 (d), 12, 13, 15, 16	Proyectos de decisión y de resolución presentados en nombre de la Comisión Principal por su Presidente
GC.12/L.2/Add.2	12, 18	Proyectos de decisión y de resolución presentados en nombre de la Comisión Principal por su Presidente

GC.12/CRP.1	10 (b)	Status of assessed contributions and unencumbered balances of appropriations. Note by the Secretariat
GC.12/CRP.2	3	List of documents. Note by the Secretariat
GC.12/CRP.3	4	Informe sobre los resultados de las consultas oficiosas celebradas por las Misiones Permanentes en Viena para la preparación de la Conferencia General. Presentado por el Presidente interino de la Junta de Desarrollo Industrial, Excmo. Sr. L. A. Padilla Menéndez (Guatemala)
GC.12/CRP.4	9	Industrial development in a changing global landscape: the contribution of UNIDO. Theme paper for the Industrial Development Forum
GC.12/CRP.5	12	How can Aid for Trade transform LDCs? Prepared by the Secretariat for the Least Developed Countries Ministerial Conference
GC.12/CRP.6	12	UNIDO Contributions to United Nations system-wide coherence: An update
GC.12/CRP.7	10 (e)	Candidatures for the appointment of an External Auditor. Note by the Secretariat

GC.12/INF.1	-	Información previa para los participantes
GC.12/INF.2	-	Provisional list of participants
GC.12/INF.2/Rev.2	-	List of participants
GC.12/INF.3	-	Recomendaciones dimanantes de la mesa redonda regional de la Oficina para los Países Árabes
GC.12/INF.4	-	Decisiones y resoluciones de la Conferencia General

IDB.31/2 and Add.1	7	<i>Informe Anual de la ONUDI 2005</i>
IDB.33/2	7	<i>Informe Anual de la ONUDI 2006</i>
IDB.32/8 and Add.1	12	Marco programático de mediano plazo, 2008-2011. Propuestas del Director General
IDB.33/20	15	Enfoque estratégico para la gestión de productos químicos a nivel internacional. Nota de la Secretaría
